



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 09 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y característica;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), **d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)**, e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Oficio N° 010-2023-UNTRM-FICA, de fecha 05 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al Vicerrector Académico, que, por motivos personales, se ausentará de su centro de trabajo, los días del 09 al 27 del mes en curso, justificando su inasistencia a cuenta de sus vacaciones. Por tal motivo propone encargar el Despacho con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Decano, al Ing. Mg. Elí Pariente Mondragón, durante los días señalados en el párrafo presente;

Que mediante Oficio N° 0020-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, remite el documento antes citado y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, la autorización de uso de vacaciones pendientes del docente en mención;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 09 de enero de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones del M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí - Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, del 09 al 27 de enero de 2023. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al Ing. Mg. Elí Pariente Mondragón, en las fechas mencionadas, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 09 al 27 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Mg. Elí Pariente Mondragón, con eficacia anticipada, del 09 al 27 de enero de 2023, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Chim/.